

42193

Quito, 29 de Diciembre del 2008

ESCANEAR

Superintendencia de
Compañías
30 DIC. 2008
MARCO
Registro de Sociedades

Señor
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

Of: Quito
A: Lora

De mi consideración:

Por medio de la presente notificamos que se ha llevado a cabo la Cesión de Participaciones de la Compañía "KOMITEMJJ CONSULTORES CIA LTDA" de la Sra. MARIA GEANNELLA JARA YEPEZ a favor del Sr. CARLOS MARCELO ALEMAN FLORES, por lo que adjunto la Escritura Publica otorgada por la Notaria Tercera, debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha, 05 de Septiembre del 2008.

Sin otro particular por el momento, me despido con un cordial saludo.

Atentamente,

Sr. Ortiz Rennerberg José
GERENTE GENERAL

Adjunto de la manera mas comedida una nueva nomina de Socios.

M. Cesión Registrada
Voz Nominas

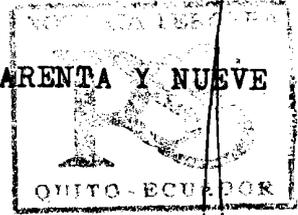
06-11-08





NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SIETE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE
(7349)BIS



CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

MARIA GEANNELLA JARA YEPEZ

A FAVOR DE:

CARLOS MARCELO ALEMAN FLORES

CUANTIA INDETERMINADA

DÍ 3A . COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles cinco(5) de noviembre de dos mil ocho, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE, la

señorita María Geannella Jara Yépez, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor Carlos Marcelo Alemán Flores, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo con la minuta que me presentan cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** comparecen, por una parte, en calidad de CEDENTE, la señorita María Geannella Jara Yépez, de estado civil soltera, por sus propios derechos; y por otra, en calidad de CESIONARIO, el señor Carlos Marcelo Alemán Flores, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía KOMITEMJJ CONSULTORES



NOTARIA
TERCERA

CIA. LTDA, se constituyó mediante escritura pública, celebrada el cinco de septiembre de dos mil ocho, ante el Notario tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, legalmente inscrita, en el Registro Mercantil, el siete de octubre de dos mil ocho; b).- La cedente, por una lado, la señorita María Geannella Jara Yépez, es legítima propietaria de ciento treinta y seis participaciones, de un dólar cada una, dentro la compañía KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA.- c) La Junta Universal de Socios de la Compañía KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA, reunida en ésta ciudad de Quito, el día martes cuatro de noviembre de dos mil ocho, autorizó con el consentimiento unánime de sus socios, la cesión de participaciones que adelante se expresa, según consta de la copia del Acta de dicha Junta que se acompaña a este instrumento como documento habilitante.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, se llevan a cabo la siguiente cesión de participaciones: LA CEDENTE, POR UN LADO, LA SENORITA MARIA GEANNELLA JARA YEPEZ, cede la totalidad de sus participaciones que tiene en la Compañía KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA, es decir, CIENTO TREINTA Y SEIS a favor del señor Carlos Marcelo Alemán Flores, el cesionario, quien acepta la cesión de participaciones detallada en ésta cláusula, a cambio

pagan el valor nominal de las participaciones cedidas en dinero en efectivo y de contado y que la cedente declara haber recibido a su entera satisfacción, por lo que la cedente declara que nada tiene que reclamar en el futuro por este concepto. Para mayor abundamiento deja constancia de que transfiere al cesionario todos los derechos que le correspondían en la Compañía.

CUARTA: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.- En virtud de esta cesión de participaciones, el cuadro de formación de capital de la compañía KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA., queda como sigue:-----

SOCIO	PARTICIPACIONES	VALOR PAGADO	PORCENTAJE
Juan Esteban Arellano	132	132	33%
José Alejandro Ortiz	132	132	33%
Marcelo Aleman	136	136	34%
TOTALES	400	400	100%

QUINTA: ANOTACIONES.- De esta cesión se tomará razón al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil y en el libro correspondiente de la compañía y practicada ésta se anularán los certificados de



NOTARIA
TERCERA

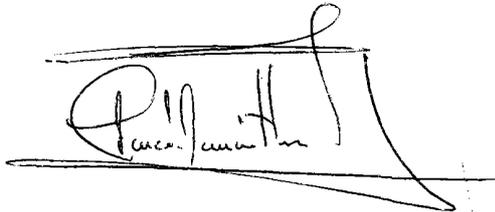
aportación, extendiéndose los nuevos certificados al cesionario. **SÉXTA: GASTOS.**- Los gastos que demande la celebración de esta escritura y de los demás que requieran su inscripción o su perfeccionamiento, los de anulación de los certificados de aportación y emisión de los nuevos certificados a favor del cesionario serán de cuenta del cesionario. **SÉPTIMA:** Se acompaña como documentos habilitantes e integrantes de este instrumento, el Acta de Junta General Universal de Socios de la Compañía KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA., en la que consta que se aprobó con el consentimiento unánime del capital social la cesión de las participaciones a favor del cesionario, así como del certificado conferido por el Gerente, con el que se acredita este particular.- **CLAÚSULA FINAL.**- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- (firmado) Abogado Javier Molina Bonilla, matrícula siete mil ciento noventa y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha.- "HASTA AQUÍ LA MINUTA".- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se

ratifican en todo lo dicho y para constancia firman
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-----



SRTA. MARIA GEANNELLA JARA YEPEZ

CI: 080210956-1

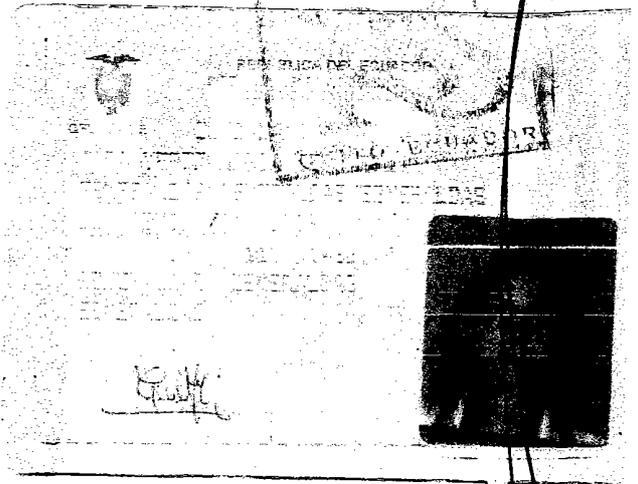
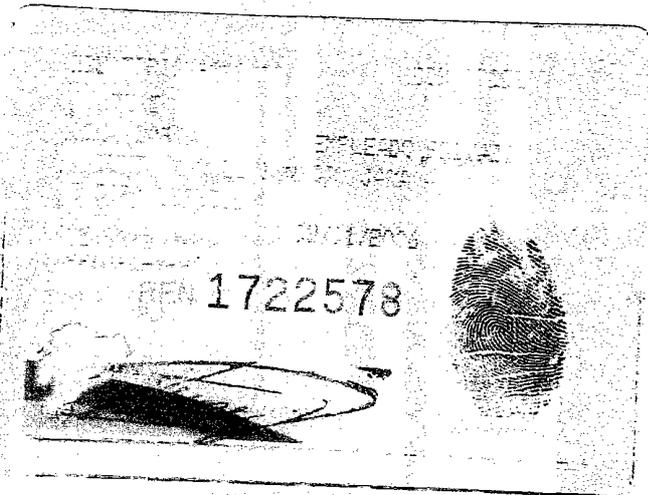


SR. CARLOS MARCELO ALEMAN FLORES

CI: 1706723606



[Handwritten signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 30 de Septiembre del 2007
080210956-1 0067-18
JARA YEPEZ MARIA GEANNELLA
ESMERALDAS ESMERALDAS
BARTOLOME RUIZ
SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12
TRIBUNAL PROVINCIAL DE ESMERALDAS - 00035
73296 26/12/2007 9:17:27
0073296

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.

Quito 05 NOV 2008

A notary seal and signature. The seal is a square with the letters 'RS' inside. To the right of the seal is a handwritten signature. Below the signature, the text reads: DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO, QUITO - ECUADOR.

EMBAJERIA ECUATORIANA
 CIUDADANIA
 REGIMEN DE EMPLAZADO PRIVADO
 CARLOS ALEMÁN
 [Fingerprint]

CIUDADANIA 170672360-6
 ALEMÁN FLORES CARLOS MARCELO
 DE NATE 1.969
 PICHINCHA, QUITO/GONZALEZ SUR
 03 351 62306
 PICHINCHA/ QUITO
 [Signature]
 [Portrait Photo]

INSTITUCIÓN REGISTRADORA
 ÚNICA DE REGISTRO Y CATASTRO
 ORGANISMO DE MOVILIDAD

157-0009 NÚMERO
 1706723606 CÉDULA
 ALEMÁN FLORES CARLOS MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA
 CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN

[Barcode]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
 De UNA foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista.
 de lo cual doy fé.

05 NOV 2008



[Signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO
 QUITO - ECUADOR

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cuatro días del mes de noviembre de dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía, se encuentran reunidos los socios de la compañía KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA, quienes acuerdan en constituirse como en efecto se constituye en Junta Universal de Socios de la misma Compañía.

Actúa, como Presidente de la Junta el señor Juan Esteban Arellano Rumazo y como Secretario de la Junta, el señor José Alejandro Ortiz Renneberg.

El Presidente de la Junta, dispone que se proceda por secretaría a certificar la lista de asistentes a la misma, la cual es como sigue:

SOCIO	VALOR PAGADO	PARTICIPACIONES
Juan Esteban Arellano Rumazo	\$ 132	132
José Ortiz Renneberg	\$ 132	132
María Jara Yépez	\$ 136	136
	<hr/>	<hr/>
	\$ 400	400

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, los socios resuelven por unanimidad constituirse en Junta Universal de Socios, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Cesión de Participaciones

El orden del día es aceptado por todos los socios, por lo tanto los mismos aceptan la celebración de la Junta Universal, y su Presidente la declara instalada a las 10h15

A continuación se procede a conocer el único punto del orden del día:

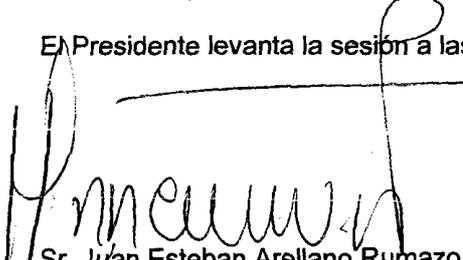
1.- Cesión de la totalidad de participaciones que tiene la señorita María Geannella Jara Yépez a favor del señor Carlos Marcelo Alemán Flores.

El presidente expone a la Junta de Socios, que la señorita María Geannella Jara Yépez, socia de esta compañía, desea ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, ciento treinta y seis participaciones, de un dólar cada una, al señor Carlos Marcelo Alemán Flores. La Junta de socios, una vez que ha analizado este punto, aprueba unánimemente la cesión de participaciones antes descrita.

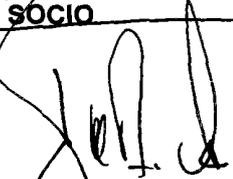
Por no existir otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la elaboración de la presente acta, la misma se la hace en los mismos términos.

Reinstalada la sesión, la secretaría da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad y suscrita por los asistentes.

El Presidente levanta la sesión a las 11h00 horas.



Sr. Juan Esteban Arellano Rumazo
PRÉSIDENTE DE LA JUNTA
SÓCIO



Sr. José Alejandro Ortiz Renneberg
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL
SÓCIO



Sra. María Geannella Jara Yépez
SOCIA

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero esta **TERCERA COPIA**
CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por **MARIA**
GEANNELLA JARA YEPEZ a favor de **CARLOS MARCELO ALEMAN**
FLORES, sellada y firmada en Quito, cinco de Noviembre del dos mil ocho.—

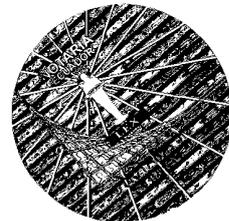



RS
ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR



ZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA., celebrada el cinco de septiembre del dos mil ocho, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesion de Participaciones otorgado por Maria Geannella Jara Yépez a favor de CARLOS MARCELO ALEMAN FLORES, en los términos constantes de esta escritura. Quito, cinco de noviembre del dos mil ocho. —


DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 3654 de REGISTRO MERCANTIL de siete de octubre del dos mil ocho, tomo 139 correspondiente a la Constitución de la compañía "KOMITEMJJ CONSULTORES CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veinticuatro de diciembre del dos mil ocho.
EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng